



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7 3 2 3

BUENOS AIRES, 05 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017212-14-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de representación en el país de las especialidades medicinales denominadas INDOCID - INDOCID RETARD / INDOMETACINA, inscriptas bajo los Certificados N° 30.877, 30.878, 32.253 y 37.884, cuyo titular es la firma IROKO PHARMACEUTICALS PRODUCTS LLC., representada por la firma BIOTOSCANA FARMA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7323

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómase conocimiento del cambio de representación en el país de
INDOCID - INDOCID RETARD / INDOMETACINA, inscriptas bajo los Certificados
N° 30.877, 30.878, 32.253 y 37.884, propiedad de la firma IROKO
PHARMACEUTICALS PRODUCTS LLC., la que en lo sucesivo será representada por
la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquense las atestaciones correspondientes en los Certificados
N° 30.877, 30.878, 32.253 y 37.884, cuando estos se presenten acompañados
de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese
al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus
efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-017212-14-9

DISPOSICIÓN N° 7323

mhss

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.